

REFINOR - PSH52 PERMISO DE TRABAJO	Revisión: 5 Vigencia: 4/8/2009 Sector emisor: G. de CSMS Página 1 de 23
---	---

1. OBJETIVO

Establecer los requisitos de seguridad mínimos necesarios para la realización de los trabajos de mantenimiento, obras y modificaciones en plantas ó instalaciones.

2. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable en las instalaciones del Complejo Campo Durán, Planta Aguaray, Planta de Despacho Tucumán, Planta Leales, Planta Güemes, Planta Gral. Mosconi y Terminal Montecristo - Pcia Córdoba, Ductos (Poliducto, oleoductos, gasoductos y acueducto, incluida su zona de seguridad), Edificio Central Calle Mitre -Tucumán (incluidas las instalaciones del comedor) y Estaciones de Bombeo (EB1/2/3/4/7).

Se incluyen las instalaciones industriales, desafectadas del servicio, en tareas de desmantelamiento.

No son alcanzados por este procedimiento los Centros de Servicios.

3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

3.1 Responsable Operativo del área: Se refiere al personal que controla la operación de una determinada planta o sector ó es responsable de la custodia del área donde se realiza la tarea, y que se encuentra habilitado por CSMS-Seguridad de Refinor para firmar un Permiso de Trabajo.

Ej, en plantas de procesos (Topping, Turbex I): el operador de Sala, en Estaciones de bombeo: el operador de planta. En edificio Laboratorio, el analista de laboratorio debidamente habilitado.

En edificios ó instalaciones de uso múltiple, ejemplo: Edif. Administración en Campo Durán, Edif. Mitre en Tucumán, quién/es haya/n sido habilitada/s a tal efecto.

Se remarca la importancia de que el firmante del permiso de trabajo sea quién controla la operación de un proceso/planta, porque es la persona que tiene una visión global del estado de los equipos y maniobras que se realizan en un determinado sector.

3.2 Operador de Campo: Se refiere al personal que asiste en las tareas de campo al responsable operativo

3.3 Responsable Ejecutante del Trabajo. Se refiere al personal responsable de la realización de la tarea y que se encuentra habilitado por CSMS-Seguridad para firmar Permisos de Trabajo.

Esta habilitación puede ser para firmar permisos de trabajo correspondientes a tareas ejecutadas por personal bajo su supervisión, ó ser una habilitación para firmar solamente los permisos de trabajo correspondientes a las tareas que el firmante ejecutará.

Este puede ser Inspector de Obra, Personal de Contratista, Personal de Mantenimiento u Operativo.

3.4 Permiso de Trabajo

Es un documento que permite al Responsable Operativo del área y al Responsable Ejecutante del Trabajo verificar que se han adoptado todas las medidas y generar condiciones

Revisión Técnica Varela Jorge O 2/7/2009	Revisión del Sistema de Gestión Herrera Matías 3/7/2009	Aprobación del documento Vismara Hugo 4/8/2009
---	--	---

Copia perteneciente a Villagra Jorge

de seguridad, para evitar accidentes, daños a la propiedad y al Medio Ambiente, (con limitaciones expresas si fuesen necesarias). (Ver Anexo 1)

El formulario de Permiso de Trabajo consta de original, duplicado y triplicado.

El campo correspondiente a N° de Orden de Trabajo (OT), N° de Pedido de Trabajo ó N° de Obra, no es de llenado obligatorio pero es recomendable para tener trazabilidad de la tarea desde su origen.

Los campos del formulario n° 1 a 5, deben ser llenados por el Responsable Operativo pues en ellos se describe el estado en el que se encuentra la instalación(equipo/línea/zona) a intervenir, los equipos adyacentes y las medidas de seguridad que considere necesarias en el área de trabajo.

En el campo n° 1, “Equipo/línea/zona”, cuando lo que se va a intervenir no es un equipo específico, se debe indicar claramente la instalación a intervenir. Ejemplos:

Gabinete del Interruptor de VE-1 en CCM Sala 1,
Válvula de By Pass de H-8005,
Platea de cemento de bomba B-8050.

El campo n° 6 debe ser llenado por el Responsable Ejecutante quién es el que debe asegurarse de que se usen los elementos de protección personal y se tomen medidas de seguridad según el tipo de trabajo a realizar.

El campo n° 7 debe ser llenado por personal de CSMS-Seguridad si correspondiera ó por personal de alguna otra especialidad que hubiera sido convocado. (ver punto 4.12)

El Permiso de Trabajo emitido quedará en la sala de control/oficina correspondiente mientras el trabajo se esté ejecutando ó mientras el permiso no se cierre.

Original: Quedará en poder CSMS-Seguridad, quién lo retirará cuando el mismo esté cerrado.

Duplicado: Quedará en poder del Responsable Ejecutante, quién retirará su copia cuando el mismo esté cerrado.

Triplicado: Quedará en poder de CSMS-Seguridad, quién lo retirará una vez completada la apertura del permiso de trabajo, esto es: llenos los campos 1 a 8 del formulario de permiso de trabajo.

3.5 Trabajo en Caliente

Es aquel durante el cual se libera una cantidad de calor o energía que pueda incrementar suficientemente la temperatura para causar la ignición de un líquido o gas inflamable. Ej: soldar, quemar, cepillar, esmerilar, limpiar con chorro de arena, picar concreto, o el uso de equipos que posean algún tipo de fuente de ignición no blindada. Que se ejecute en área donde sea factible la presencia de gases combustibles.

Observaciones: Los trabajos que generen una fuente de ignición y que son realizados a una distancia igual ó mayor a 50 metros, desde un punto probable de perdida de HC, no son considerados trabajos en caliente. En el caso particular de las Estaciones de Bombeo EB2, EB3, EB4 y EB7, donde se dispone de un equipo de medición de mezcla explosiva, aún cumpliendo con la distancia establecida, el operador de la EB usará este equipo para determinar la Ausencia ó Presencia de mezcla explosiva, con el criterio de Pasa/No Pasa. De tal manera que si detectara mezcla explosiva , se adopta el criterio No Pasa y el trabajo no podrá ser realizado sin la presencia de personal de seguridad.

Personal de CSMS-Seguridad “contrastará” la medición del equipo de detección de mezcla explosiva existente en la EB con el equipo propio, con una frecuencia trimestral, dejando registro de dicha actividad en la planilla del Anexo VI.

3.6 Espacio Confinado: Es todo lugar o sitio construido de tal forma que un empleado(s) puede introducirse en el y efectuar un trabajo asignado, con poca ventilación natural. Tiene entrada y salida limitadas o restringidas. La construcción no está diseñada para ser habitable. Ejemplos: Tanques, separadores API, calderas, hornos, tuberías, cisternas de camiones y vagones, fosas, zanjas, cámaras, sentinas, pozos, torres y tambores.

3.7 Trabajo en altura: Todo trabajo que requiera que un empleado este a una altura igual ó superior a 1,5 metros respecto del nivel de suelo.

3.7.1.- En particular los trabajos en altura relacionados con reparación de luminarias, reemplazo de lámparas, tubos fluorescentes, etc., realizados utilizando un equipo consistente en plataforma elevada mecánicamente, con patas de apoyo, frenos para las ruedas de movilización, dispositivos para nivelar el equipo, con barandas a 0,50/0,60 mts y a 1,00/1,10 mts de altura desde la plataforma, rodapié y tramo de baranda móvil que cubra la zona de acceso a la plataforma, no se considerarán incluidos dentro del punto 4.1.9.c, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

a.- equipo con la revisión técnica por parte de mantenimiento y la inspección de personal de seguridad, en tiempo y forma dejando debido registro.

b.- el personal que realizará los trabajos en altura utilizando el equipo mencionado deberá estar capacitado y habilitado por personal de seguridad.

3.7.2.- Para las tareas de reemplazo de lámparas, arreglo de luminarias y arreglo de equipos de Aire Acondicionado, en el interior de edificios, el personal ejecutante contará escalera controlada por CSMS-Seguridad, cinturón porta herramientas y ayudante de piso. Personal de CSMS-Seguridad dejará registro, en el campo "Comentarios" del formulario permiso de trabajo, del estado satisfactorio de la escalera a ser usada

No se permitirá el uso de escaleras cuando el trabajo requiera un esfuerzo opr parte del personal ejecutante, necesitándose en este caso realizar el trabajo sobre una superficie firme.

3.8 Plantas de Procesos CCD:

Topping: Destilación Atmosférica, Torre de Destilación al Vacío y Hornos

Reforming: HDT, Reformado Catalítico y Extracción de Benceno

Turbex I: Expansión I y Fraccionamiento I

Turbex II: Expansión II, Fraccionamiento II

Servicios Auxiliares.

4. DESARROLLO

4.1 Firma del Permiso de Trabajo

4.1.1 El permiso de trabajo debe emitirse siempre que deban realizarse intervenciones sobre equipos y/o instalaciones de Proceso y edificios existentes dentro del predio de las distintas plantas, propiedad de Refinor S.A., sobre los diferentes ductos con su zona de seguridad, y cuando las tareas correspondan a modificaciones de planta ú obras nuevas, cuya ejecución pudiera poner en riesgo a las personas, instalaciones, la marcha y continuidad del proceso, comunidad aledaña y el medio ambiente.

4.1.2 Durante la situación particular de un paro programado total de una planta de proceso, de la Destilería Campo Durán, la firma del permiso de trabajo podrá realizarse según se indica en el Anexo 5 del presente procedimiento.

4.1.3 Es el RESPONSABLE EJECUTANTE, sin excepción, quién debe DEBE SOLICITAR EL PERMISO DE TRABAJO

Es responsabilidad tanto del responsable operativo, para tener conocimiento y control de los trabajos que se realizan dentro del área bajo su responsabilidad, como del Responsable Ejecutante de la tarea, para recibir el equipo ó instalación en condiciones que permitan realizar los trabajos con seguridad, que se confeccione el permiso de trabajo correspondiente.

4.1.4 En las Plantas de Procesos de la Destilería Campo Durán, donde es el Operador de Campo el que realiza las maniobras operativas para la entrega de la instalación/equipo/planta a intervenir (ej. Bloqueo de equipos, purgado, depresionado), el mismo será el responsable de completar el campo del permiso de trabajo donde se explicita el estado en el que entrega el equipo a intervenir (Campo 3 del Permiso de Trabajo).

4.1.5 El Operador de Campo involucrado firmará el Permiso de Trabajo como responsable de las condiciones en las que entrega la instalación/equipo/área a intervenir.

Si el Operador de Campo se encuentra habilitado para cubrir la función de Operación de Campo de la Planta donde se realizará el trabajo, también estará habilitado para firmar el permiso de trabajo como responsable de la entrega de la instalación/equipo/área en condiciones seguras para ser intervenido.

4.1.6 El Responsable Operativo del área firmará el Permiso de Trabajo, autorizando la realización del trabajo correspondiente y asumiendo la total responsabilidad de mantener las condiciones operativas de seguridad mientras dure el trabajo.

Asimismo, si a su juicio la ejecución del trabajo conlleva riesgos operativos no considerados en el formulario de permiso de trabajo, estos serán consignados en el mismo, como así también las instrucciones especiales que a tal fin se deban observar en ocasión de la ejecución del trabajo. Si considera que los riesgos operativos son altos no autorizará su ejecución y lo comunicará a su superior.

4.1.7 El Responsable ejecutante recorrerá el lugar con el Responsable Operativo del área ó con el Operador de Campo que realizó las maniobras para dejar en condiciones de ser intervenido el equipo/instalación/área, según corresponda, para verificar las condiciones en las que se encuentra el equipo a intervenir.

4.1.8 El Responsable Operativo y el Responsable Ejecutante discutirán la tarea a realizar, los peligros involucrados y los riesgos asociados, y las medidas preventivas a tomar.

4.1.9 Para los trabajos de mayor riesgo, que a continuación se listan, el Permiso de Trabajo debe contar en forma obligatoria con la firma de personal de CSMS-Seguridad ó de la empresa contratista que realiza el trabajo, habilitado según se indica en PSH 63, y con la confección de la planilla de Análisis y Control de Riesgo en la Tarea (Anexo 2), reservándose el CSMS-Seguridad el derecho de controlar con personal propio las tareas que oportunamente considere necesario.

- a.- Trabajos en caliente.
- b.- Ingreso a Espacios confinados.

- c.- Trabajos en Altura.
- d.- Trabajos que involucran equipos, líneas de ácido sulfúrico, soda cáustica ú otros productos químicos riesgosos según su correspondiente MSDS.
- e.- Trabajos en las proximidades de líneas eléctricas de alta tensión.
- f.- Tareas con grúas.
- g.- Trabajos sobre Ductos ó su zona de seguridad con máquinas pesadas.
- h.- Trabajos con riesgo eléctrico donde se dificulte la consignación eléctrica
- i.- Excavación dentro de los predios de Refinor.
- j.- Gammagrafiado

4.1.10 Los trabajos de izaje realizados en zonas despejadas, con nula probabilidad de golpear equipos de procesos en servicio, tocar columnas y/ó líneas eléctricas, con carga igual ó menor a 2500 kg, quedan exceptuados del punto 4.1.9.f.

Será tarea y responsabilidad del supervisor del trabajo por parte de REFINOR, realizar la inspección de los elementos de izaje: eslinga, faja (acorde al tipo de material y a la carga a izar), grilletes, inspección visual de la grúa, control de la estabilidad/compactación del piso donde apoya la grúa y del camino por donde circulará el vehículo que transporta la carga. Señalizará la zona de trabajo evitando la circulación de personas bajo carga; verificará, en el caso de tratarse de caños, la estabilidad de la estiba de los mismos tanto si descargara como si retirara caños de la misma, y cuando corresponda, inspeccionará que la carga esté amarrada adecuadamente.

Para ello el Supervisor de Mantenimiento, designado por el Jefe de Departamento Mantenimiento, deberá estar habilitado por personal de CSMS-Seguridad. La habilitación consistirá en la capacitación y evaluación correspondiente la cual ser dará como aprobada si como mínimo se respondieron el 70% de las preguntas en forma correcta. Esta habilitación tendrá una reválida bi anual.

4.1.11 Cuando los trabajos sean parte de Obras ó Proyectos de Planta, el personal operativo será responsable de mantener las condiciones de seguridad de las instalaciones adyacentes a la zona de trabajo, si esto correspondiera, y será el Responsable Ejecutante del Trabajo el responsable de que el orden y la limpieza, los equipos, herramientas, elementos de protección personal y métodos, sean los apropiados para realizar los trabajos en condiciones de seguridad. En estos casos la realización del Análisis y Control de Riesgo en la Tarea – ACRT es obligatoria.

4.1.12 ACRT – Análisis y Control del Riesgo en la Tarea

El ACRT es una herramienta para identificar y establecer mecanismos de control de los riesgos a los que está expuesto el personal que realizará la tarea.

Para el caso de ejecución de obras, el supervisor de obra de la contratista es el responsable de listar las distintas etapas que forman parte del trabajo a realizar.

En el caso de realización de trabajos de mantenimiento, el responsable ejecutante, realiza un listado de los pasos a cumplir para realizar la tarea.

Con ayuda del listado generado se identifican los peligros que se presentan y finalmente se determina la forma de eliminar ó controlar los mismos.

El personal que debe participar obligatoriamente de la realización del ACRT es:

- a.- En tareas de mantenimiento:

- i.- El responsable ejecutante (el que firma el permiso de trabajo)
- ii.- Personal de Seguridad (de la Contratista y/ó de REFINOR S.A.).
- iii.- El Responsable Operativo (firmará en el campo Observaciones hasta que entre en servicio el formulario con el campo correspondiente)
- iv.- El personal que realizará la tarea (el aporte que pueden hacer a la identificación de los peligros es importante).

b.- En tareas correspondientes a Obras ó Proyectos:

- i.- El Responsable Ejecutante (el que firma el Permiso de Trabajo)
- ii.- Personal de Seguridad (de la Contratista y/ó de REFINOR S.A.).
- iii.- El Personal que realizará la tarea (el aporte que pueden hacer a la identificación de los peligros es importante).
- iv.- El Supervisor de Obra de la Contratista, cuando los trabajos sean parte de Obras ó Proyectos de Planta.

Cuando el trabajo a realizar involucre una tarea de riesgo, incluida en el listado del punto 4.1.9, personal de Seguridad de Refinor y/ó de la Contratista siempre debe firmar el ACRT.

4.1.13 Cuando se incluya nuevo personal al grupo de trabajo ejecutante, el mismo deberá ser informado/capacitado sobre los peligros y las acciones de control de los mismos, los EPP necesarios y demás temas incluidos en el ACRT particularmente confeccionado para la tarea a desarrollar. La capacitación la realizará personal de seguridad de Refinor y/ó de la Contratista.

Las personas que se incorporan al grupo de trabajo completarán los datos requeridos en el formulario indicando también el día y hora que se incorporan a la tarea.

En el campo Observaciones, el capacitador registrará su nombre completo, indicará día, hora y duración de la capacitación y firmará dicho registro dejando así constancia de la realización de la capacitación.

4.1.14 Cada permiso de trabajo confeccionado debe tener confeccionado su propio ACRT, si corresponde.

4.1.15 El ACRT puede ser confeccionado en forma previa al permiso de trabajo, el mismo mantiene su vigencia mientras dure la tarea analizada en el mismo, siempre y cuando no cambien algunas situaciones que incorporen nuevos riesgos en la realización del trabajo, como la climatológica , ejemplo: lluvia, viento,.

4.1.16 Cuando existan diferencias en las medidas de seguridad identificadas como necesarias en el ACRT, y las medidas tomadas y registradas en el Permiso de Trabajo, entre el responsable operativo y el responsable ejecutante adoptarán las medidas que den mayor seguridad a quién ejecuta la tarea, debiéndose rehacer el documento que corresponda, Permiso de Trabajo ó ACRT.

4.1.17 El responsable de que el ACRT se realice, cuando corresponda, es el Responsable Ejecutante en los casos de tareas de mantenimiento, y el Supervisor de REFINOR S.A. en los casos de tareas relacionadas con Obras ó Proyectos.

4.1.18 Cuando el supervisor no pueda quedarse en forma permanente en el lugar de trabajo, deberá registrar al dorso de la planilla el horario de visita y estampar su firma, las veces que concurra a controlar la tarea en ejecución.

4.2 Para trabajos en caliente o recintos confinados se chequearán los parámetros de mezcla explosiva y porcentaje de oxígeno respectivamente, en forma periódica quedando registrado dicho dato en planilla correspondiente.(Anexo 3)

4.3 La información dada en un permiso de trabajo debe ser Exacta, Detallada y Veraz, sin ambigüedades:

4.3.1 Respecto de la tarea a realizar, el alcance de la misma

4.3.2 Respecto de las especialidades a participar en la intervención del equipo

4.3.3 Respecto del área donde se realizará la tarea

Utilizando un formulario por equipo a intervenir.

4.4 VALIDEZ DEL PERMISO DE TRABAJO.

4.4.1 Este permiso tiene validez **únicamente para el turno durante el cual fue confeccionado**. Ante cambio de turno, el **Responsable Operativo entrante** y el **Responsable Ejecutante revalidarán** el permiso que caduca, previa verificación de que las condiciones de seguridad no han cambiado, habilitándolo de esta manera por un turno más.

Si durante la ejecución de la tarea se suceden hechos que cambian las condiciones de seguridad de trabajo, se debe suspender el trabajo y el permiso deja de tener vigencia requiriéndose volver a hacer el permiso de trabajo/revalidarlo con lo que esto implica.

Entre el responsable operativo y el responsable ejecutante deberán verificar que todo trabajo de mantenimiento/obra, que necesite realizarse después de las 17:00 hs, sea urgente ó programado, para evitar la realización de trabajos no urgentes ó no programados fuera del horario normal de trabajo diurno.

Cuando el trabajo a realizar después de las 17:00 hs requiera la presencia de personal de CSMS-Seguridad y sea programado, se deberá comunicar con 24 hs de anticipación para facilitar la organización del personal de CSMS-Seguridad.

4.4.2 En Ductos este permiso tiene validez **únicamente para el turno durante el cual fue confeccionado**. Ante cambio de turno del personal de Despacho de Poliducto ó de Centro de Despacho de Gas, el **Responsable Operativo entrante** y el **Responsable Ejecutante revalidarán** el permiso que caduca, del ducto que corresponda (Anexo 4). Al finalizar la jornada de trabajo el responsable ejecutante comunica al responsable operativo, en forma radial o por teléfono, el fin de las tareas, quedando interrumpido el permiso hasta su reválida.

Cada 3 (tres) horas, máximo, el responsable operativo y el responsable ejecutante se comunicarán para rechequear las condiciones operativas del ducto, dado los ocasionales cortes en el servicio de telefonía celular ó la falta de señal en determinadas zonas de trabajo.

Si la comunicación resultara imposible, se deberá suspender el trabajo

4.4.3 Cuando el trabajo deba suspenderse porque el ejecutante debe retirarse a realizar una tarea de mayor criticidad, el permiso de trabajo pierde validez y debe revalidarse aún cuando retorne al lugar de trabajo antes de que expire el plazo normal de validez del permiso de trabajo (ej. antes del cambio de turno).

4.4.4 Cuando el trabajo fue interrumpido por más de 72 hs, para reiniciar la tarea, se deberá confeccionar un nuevo permiso de trabajo.

En el formulario que se deja de usar se debe indicar, en el campo correspondiente, el número del nuevo formulario de permiso de trabajo a llenar.

4.4.5 En las situaciones particulares no contempladas en el presente procedimiento, tanto el responsable operativo como el responsable ejecutante de la tarea deberán adoptar los mecanismos para que se confeccione un Permiso de Trabajo que contemple los principios establecidos en el presente Procedimiento.

4.5 FINALIZACION Y ENTREGA DEL TRABAJO

Terminado el trabajo, el Responsable Ejecutante a cargo del mismo notificará al Responsable Operativo del área la conclusión de las tareas, recepcionándose de conformidad el equipo/instalaciones con la firma de ambos, caducando en este momento el permiso confeccionado.

En ocasión de la entrega y recepción de conformidad de instalaciones/equipos, personal operativo verificará que el trabajo y predio afectado se entrega en condiciones de seguridad, orden y limpieza, estando facultado a no recibir el trabajo si no se cumplen estos requisitos por parte del personal ejecutante del trabajo.

En el caso de ductos el cierre del Permiso de Trabajo se realiza con la comunicación del Responsable Ejecutante al Responsable Operativo, en forma radial o por teléfono, informando el fin de las tareas, registrando en la copia en su poder el horario de finalización del trabajo.

El Responsable Ejecutante (Inspector de Obra) verifica la correcta entrega de las instalaciones por parte del personal de la empresa contratista que realizó el trabajo.

4.6 CONSIDERACIONES SOBRE LOS MODOS DE AUTORIZACIÓN

La entrega de equipos o instalación en condiciones seguras, al Responsable Ejecutante, es responsabilidad exclusiva del operativo del área quien debe proceder según los procedimientos a aplicar en cada caso.

En Obras, el responsable Ejecutante es quién tiene la responsabilidad de que la tarea sea llevada a cabo en condiciones de seguridad.

En ductos, la habilitación de un Permiso se realiza mediante la apertura de dos formularios con idéntica numeración, uno en la zona del trabajo por el Responsable Ejecutante, y su par por el Responsable Operativo del Área, manteniendo contacto radial para fijar las condiciones de seguridad en la ejecución. El responsable Operativo realiza el cierre de válvulas y da las condiciones de operación, siendo el Responsable Ejecutante el responsable de la preparación de la instalación para el trabajo (Depresionado, vaciado, etc.)

La ejecución de las tareas en gasoductos se realizará conforme a lo establecido por la normativa aplicable mencionada en los procedimientos Leg 02 y Leg 05.

El responsable ejecutante de la tarea deberá tener en cuenta todas las recomendaciones efectuadas por CSMS-Seguridad y por el Responsable Operativo, como así también impartirá instrucciones y capacitación para el personal que ejecuta las actividades, cubriendo procedimientos de operación y mantenimiento durante la ejecución de la obra.

4.7 Estaciones de Bombeo – Trabajos de Desmalezado y Reparaciones edilicias menores.

Normalmente los trabajos de desmalezado y reparaciones edilicias menores son realizadas por personal que no está habilitado para firmar permisos de trabajo, y no están acompañadas en forma diaria por responsable ejecutante de REFINOR.

En estas circunstancias no se confeccionará permiso de trabajo, debido a que el mismo tendría solo la firma del responsable operativo; se realizará un Análisis y Control de Riesgo en la Tarea, entre el personal de la contratista que ejecutará la tarea y el responsable operativo, siendo este último el responsable de velar el cumplimiento de las recomendaciones establecidas en el ACRT. Durante la Inducción de Seguridad se tratarán los riesgos asociados a las tareas a ejecutar. Cuando los trabajos de reparación edilicia incluyan trabajos en altura, personal de CSMS-Seguridad participará del ACRT.

4.8 CUMPLIMIENTO DE LA NORMA.

Personal de CSMS-Seguridad auditará bimestralmente y por muestreo, tomando como muestra el 10 % (diez por ciento) del total de los permisos de trabajo confeccionados en el periodo, el cumplimiento de este procedimiento dejando registro de la misma.

Su incumplimiento y/o violación dará lugar a acciones correctivas disciplinarias aplicadas por su línea de mando.

4.9 Aún en los casos en que los trabajos no requieran la confección del Permiso de Trabajo en base a las consideraciones arriba mencionadas, el responsable ejecutante del trabajo debe informar al **Responsable Operativo** la permanencia de personas en las instalaciones y el trabajo que desarrollan.

4.10 REQUERIMIENTO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS.

Cuando se deban ejecutar trabajos de riesgo, como los indicados en el punto 4.1.9, en áreas o locaciones donde no cuenten con servicio de CSMS-Seguridad permanente, el responsable ejecutante deberá solicitar a CSMS-Seguridad, con 48 hs de anticipación (salvo emergencias), personal especializado para el control de los trabajos a realizar.

Los autorizantes del Permiso de Trabajo, Responsable Operativo y Responsable Ejecutante, podrán solicitar los servicios de otros departamentos especializados para la evaluación del riesgo previo a la ejecución, y asistencia durante la ejecución consultando y/o requiriendo de los siguientes servicios.

- Ingeniería, Procesos
- Laboratorio.
- Mantenimiento.
- Medio Ambiente
- Servicio Médico (Ej: En caso de trabajos en recintos confinados donde la carga térmica requiera el control del personal ejecutante por parte del personal de enfermería)

4.11 CONSIDERACIONES PARA TRABAJOS EN CALIENTE

Si bien los trabajos de corte y soldadura son los más peligrosos y ocasionan el mayor número de incendios en Plantas Petroleras, no deben descuidarse otras posibilidades de chispas, como las de electricidad estática, instalaciones eléctricas, automotores u otras fuentes de calor.

Para el caso de trabajos en Caliente dentro de los límites de batería de las Plantas, recintos de TKs, áreas de esferas de LPG. y en otras zonas clasificadas Clase I - Div.I se deberá dar participación a CSMS-Seguridad, quien verificará las condiciones de seguridad, previo a la autorización del “Permiso de Trabajo” y controlará su ejecución.

Otras medidas que aportan a la seguridad en situaciones previas a la ejecución de los trabajos en caliente son: evitar derrames ó reprogramar purgas/muestreo de productos inflamables próximos a la zona de trabajo, eliminar todo tipo de material combustible, pérdidas de gas por aberturas que debieron cerrarse oportunamente, venteos inadecuados o desgacificaciones incorrectas con aportes peligrosos de gas.

En el área se acentuará el orden y limpieza mediante una rigurosa evaluación de riesgos sin dejar nada librado al azar; cámaras, rejillas, bocas de inspección, drenajes industriales y pluviales, deberán taparse adecuadamente para evitar escapes de gases o entradas de chispas. Las mediciones de mezcla explosiva se realizarán aún en líneas/equipos que operen con agua de refrigeración, debido a la posibilidad cierta de ingreso de hidrocarburo al sistema de enfriamiento.

Siempre que sea posible:

- Los trabajos en caliente se llevarán a cabo en un **área no operativa.**
- **Los trabajos en caliente que se deban ejecutarse dentro de una área operativa deberán realizarse durante paros programados de la planta en cuestión.**

Para todos los casos se deberá prever la protección contra incendios mediante la distribución estratégica de extinguidores portátiles, línea de agua, vapor, accesibles a cualquier persona, mantas ignífugas, y personal disponible para su eventual uso, como así también la protección personal adecuada al tipo de tarea de cada operario.

5. REGISTROS

El permiso de Trabajo es un **documento** que deben conservar tanto el Responsable Operativo autorizante como el Responsable **Ejecutante Autorizado** durante la ejecución del trabajo, debiendo utilizarse el talón adosado al duplicado como indicador de ejecución del trabajo, fijándolo al equipo o instalación intervenida en un lugar bien visible para el **Operador de Campo del área.**

5.1 Permiso de trabajo (Anexo 1)

El formulario consta de original, duplicado y triplicado.

Original: Quedará en poder de CSMS-Seguridad.

Lugar y forma: En oficina del responsable de CSMS-Seguridad del área. Copia en papel

Tiempo de conservación: 1 año

Duplicado: Quedará en poder del Responsable Ejecutante, mientras lo considere necesario.

Triplicado: En poder de CSMS-Seguridad.

Lugar y forma: En oficina del responsable de CSMS-Seguridad del área. Copia en papel

Tiempo de conservación: Hasta contar con el Original.

5.2 Planilla de Análisis y Control de Riesgo en la Tarea (Anexo 2)

Copia en poder del responsable ejecutante, a vista del personal que realiza la tarea, en el área de trabajo.

Luego en poder del supervisor del trabajo mientras lo crea necesario.

Copia en poder de CSMS-Seguridad: adjunto a copia de permiso de trabajo.

Lugar y forma: En oficina del responsable de Seguridad Industrial del área.

Tiempo de conservación: 1 año

5.3 Registro de Control de mezcla explosiva, Concentración de Oxígeno, Gases Tóxicos (Anexo 3)

Lugar y forma: En oficina del responsable de CSMS-Seguridad del área.

Tiempo de conservación: 1 año

5.4 Permiso de trabajo en ductos (Anexo 4)

Lugar y forma: Original y duplicado en Centro de Despacho Poliducto/Gas según corresponda.

Tiempo de conservación: 5 años

5.5 Registro de auditoría

Lugar y forma: En oficina de Responsable de CSMS-Seguridad del área

Tiempo de conservación: 1 año

5.6 Examen escrito para la habilitación como Inspector de izaje de cargas iguales o menores a 2500 kg

Lugar y forma: En oficina de Responsable de CSMS-Seguridad del área

Tiempo de conservación: Indefinido

5.7 El Responsable de CSMS-Seguridad conservará como registro las designaciones de los Responsables Operativos para Paro de Planta, que se realicen.

El registro será conservado en forma electrónica durante 1(un) año.

5.8 Registro de Contrastación de Equipos de Detección de Mezcla Explosiva.

Lugar: En la estación de Bombeo correspondiente.

Tiempo de conservación: 3 Años.

REFINOR S.A.		ZZZZZZZZZZZZZZZZZZZZ^(**)	
PSH 52 Anexo 1		N° O/T - Obra:	
PERMISO DE TRABAJO		N°: XXXXXX⁽⁺⁾	
1 Válido solamente en la fecha y turno consignados / / 200 Turno: Hora:			
Planta ó Sección.....			
Instalación a Intervenir (Ejemplo: Equipo / Línea/ Zona).....			
EN FRIO	EN CALIENTE	RECINTOS CONFINADOS	EXCAVACIÓN
EN ALTURA	GAMMAGRAFIADO	TAREAS CON GRUA	ELECTRICIDAD
PROD QCOS			
2 Descripción del Trabajo:			
.....			
.....			
3 Si el trabajo es en Caliente, es posible realizar la tarea movilizándolo el equipo a un lugar fuera del área de proceso?			Si
			No
Certificamos que el equipo se encuentra:			Si
			No
			NC
a) Fuera de Servicio			
b) Sin Presión			
c) Drenado / purgado.			
d) A temperatura apta para el trabajo. En recintos confinados, temperatura menor ó igual a 45°C- Con Superv constante En trabajos desde el exterior, temperatura inferior a 60°C.			
e) Inertizado con: Agua : Vapor : Gas inerte:.....			
f) Es necesario medir presencia de gases explosivos o tóxicos?			
g) Todas las cañerías y conexiones están bloqueadas con chapa ciega ó desconectadas .			
h) Aislado eletricamente (desconectado).			
i) Instalados los candados de bloqueo acceso a cubicle.			
j) Es necesario deshabilitar/retirar una protección electrónica/eléctrica/mecánica del equipo?			
k) Equipo y área en condiciones de orden y limpieza			
Observación: Para trabajos en recintos confinados considere la necesidad de control de los trabajadores por el Serv Médico			
4 CONDICIONES DE LAS INSTALACIONES ADYACENTES			
Certificamos que las instalaciones adyacentes se encuentran:			Si
			No
			NC
a) Es necesario remover terreno impregnado con Hidrocarburo para realizar el trabajo.			
b) Es necesario medir para verificar que el área libre de gases explosivos o tóxicos?.			
c) Los equipos adyacentes se hallan en condición segura.			
d) Los desagües/canaletas/ drenajes y cámaras están sellados.			
e) Se han tomado precauciones para evitar proyecciones de mat. incandescente.			
f) En caso de excavación, en el lugar hay cañerías y/o cañeros eléctricos enterrados.			
5 MEDIDAS DE SEGURIDAD A ADOPTAR EN EL AREA.			Si
			No
			NC
a) Cercamiento y señalización.			
b) Elementos de lucha contra incendio (consignar): Manguera de Vapor:..... Línea de Espuma:..... Manguera de agua:..... Extintores:..... Manta Ignífuga Personal Brigada:..... Otros:.....			
6 ELEMENTOS Y MEDIDAS DE PROTECCION PERSONAL (A llenar p/resp.ejecutante): Protección Térmica:..... Arnés Anticaída Máscara o Equipo Autónomo. : Equipos p/trabajos con ácido:..... Casco/Botines/Lentes/Prot Audit/Prot Ocular:			
Realizó ACRT?: No Si Planilla ACRT asociada N°:.....			
7 INTERVENCION OTROS SERVICIOS:			
a) Seguridad: Toma gases explosivos..... LEL %..... Medición O ₂ :..... Planilla Registro Mediciones N°:			
Nombre..... Firma Hora:.....			
b) Otros Servicios:..... Nombre..... Firma Hora:..... Registro:.....			
Observaciones:.....			
Comentarios:			
.....			
.....			
.....			
8) ENTREGA EQUIPO/INSTALACION.			
Responsable Operativo	Nombre :	Firma:.....	
Operador de Campo	Nombre :	Firma:.....	
Responsable Ejecutante	Nombre :	Firma:.....	
Responsable Seguridad	Nombre :	Firma:.....	
9) RECEPCION DE CONFORMIDAD.			
El trabajo ha sido finalizado entregando el equipo y área en condiciones de orden y limpieza .			
Fecha:// 20..... Hora:.....			
Responsable Operativo	Nombre :	Firma:.....	
Responsable Ejecutante	Nombre :	Firma:.....	
Nota: Este permiso puede ser cancelado si han cambiado las condiciones de ejecución.			

Se confeccionará un nuevo permiso acorde a la nueva condición.

REVALIDACIONES DIARIAS

NOTA: ESTE CAMPO SE UTILIZARA PARA LAS REVALIDACIONES DIARIAS, LAS CUALES SE DEBERAN CUMPLIMENTAR EN FORMA INDEPENDIENTE POR TURNO

CONDICIONES PARA REVALIDACIÓN:

1) Las condiciones del equipo y entorno deberán seguir siendo las originales consignadas en el cuerpo principal del formulario, la Revalidación garantiza que tales condiciones se han mantenido idénticas.

2) No se puede practicar revalidación alguna si se dan las circunstancias a continuación mencionadas

* Variación en algunas de las condiciones del equipo o instalación intervenida ó entorno.

* Verificaciones o mediciones adicionales a las consignadas en el cuerpo principal.

* Medidas de seguridad adicionales a las consignadas en el cuerpo principal

* Tareas adicionales no contempladas en el Permiso de Trabajo original.

* El ejecutante se retira para atender un trabajo de mayor prioridad y luego retorna al lugar.

En estos casos se deberá confeccionar un nuevo PERMISO DE TRABAJO.

Han pasado más de 72 horas desde la última revalidación del presente permiso de trabajo?:

<input type="checkbox"/>	SI La Tarea CONTINÚA en el permiso de Trabajo N°:.....
<input type="checkbox"/>	NO Continúe usando el presente formulario.

FECHA:/...../.....(*) Hora: TURNO: ACRT:	Se verificó que las condiciones operativas de seguridad se mantienen <input type="checkbox"/>
Responsable Operativo Nombre:..... Firma:.....	
Operador de Campo Nombre:..... Firma:.....	
Responsable Ejecutante Nombre:..... Firma:.....	
Responsable Seguridad Nombre:..... Firma:.....	

FECHA:/...../.....(*) Hora: TURNO: ACRT:	Se verificó que las condiciones operativas de seguridad se mantienen <input type="checkbox"/>
Responsable Operativo Nombre:..... Firma:.....	
Operador de Campo Nombre:..... Firma:.....	
Responsable Ejecutante Nombre:..... Firma:.....	
Responsable Seguridad Nombre:..... Firma:.....	

FECHA:/...../.....(*) Hora: TURNO: ACRT:	Se verificó que las condiciones operativas de seguridad se mantienen <input type="checkbox"/>
Responsable Operativo Nombre:..... Firma:.....	
Operador de Campo Nombre:..... Firma:.....	
Responsable Ejecutante Nombre:..... Firma:.....	
Responsable Seguridad Nombre:..... Firma:.....	

FECHA:/...../.....(*) Hora: TURNO: ACRT:	Se verificó que las condiciones operativas de seguridad se mantienen <input type="checkbox"/>
Responsable Operativo Nombre:..... Firma:.....	
Operador de Campo Nombre:..... Firma:.....	
Responsable Ejecutante Nombre:..... Firma:.....	
Responsable Seguridad Nombre:..... Firma:.....	

FECHA:/...../.....(*) Hora: TURNO: ACRT:	Se verificó que las condiciones operativas de seguridad se mantienen <input type="checkbox"/>
Responsable Operativo Nombre:..... Firma:.....	
Operador de Campo Nombre:..... Firma:.....	
Responsable Ejecutante Nombre:..... Firma:.....	
Responsable Seguridad Nombre:..... Firma:.....	

FECHA:/...../.....(*) Hora: TURNO: ACRT:	Se verificó que las condiciones operativas de seguridad se mantienen <input type="checkbox"/>
Responsable Operativo Nombre:..... Firma:.....	
Operador de Campo Nombre:..... Firma:.....	
Responsable Ejecutante Nombre:..... Firma:.....	
Responsable Seguridad Nombre:..... Firma:.....	

(*) **Análisis de Riesgo:** RECUERDE que todo el personal que se incorpore al equipo de trabajo luego de realizado el análisis de riesgo debe ser capacitado. Registre en el campo correspondiente el N° de planilla **ACRT**

REFINOR S.A.
PSH 52 – Anexo 1

N°:.....

PERMISO DE TRABAJO

TALON P/COLGAR EN EQUIPO

EN FRIO EN CALIENTE RECINTO CONFINADO EXCAVACIÓN ELECTRICIDAD EN ALTURA

RADIOGRAFIADO

DESCRIPCION TRABAJO:.....

FECHA Y TURNO EMISION:.....

Ejecutante Autorizado:.....

ACRT: Si No

(+) **XXXXXXX**: Corresponde al Numero correlativo del formulario

(++) **ZZZZZZZ**: El Formulario tendrá:

a.- **Original** para CSMS-Seguridad

b.- **Duplicado** para Sector Ejecutante

c.- **Triplicado** para CSMS-Seguridad

c.- El Talón para colgar en Equipo formará parte del Duplicado y deberá estar **troquelado**

REFINOR S.A.				OT N°:	
PREMIO DE TRABAJO EN DUCTOS – PSH 52 Anexo				N°:	
4					
FECHA	HORA	DESPACHANTE 1	DESPACHANTE 2	SUPERVISOR DE CAMPO	
CONDUCTO: CONDICIONES DEL CONDUCTO:					
PROGRESIVA N°		PRESION (kg/cm2)		Caudal (m3/h)	
PRODUCTO:..... N° DE BATCH:..... CAMBIO DE CONDICION A HS:.....					
DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO:					
.....					
.....					
TAREAS A REALIZAR					
PARCHEO		CAMBIO DE TRAMO			
Depresionado a Camión Cisterna		N° de Tramo	Bajada de caño	Válv Bloqueo Norte N°	
Medición y Sondeo		Longitud (Mts)	Soldadura	Abierta	
Excavación		Depresionado a camión cisterna	Levant Stopple	Cerrada	
Limpieza, Arenado		Excavación	Ecualización	Válv Bloqueo Sur N°	
Medición de Espesores		Hot Tap	Revestimiento	Abierta	
Soldadura		Bajada Stopple	Tapada	Cerrada	
Revestimiento y Control		Recuperación		Otra Válvula N°	
Tapado de cañería		Corte Caño			
PERMISO DEL SUPERFICIARIO			Nombre:		Firma:
OBSERVACIONES:					
EMERGENCIAS					
EXCAVACION	ENGRAMPADO	SOLDADURA	REVESTIMIENTO	TAPADA	
Horario de trabajo distintas etapas:					
MANTENIMIENTO DE VÁLVULAS / RECTIFICADORES					
Intervención de Válvulas			Intervención de Rectificadores		
Observaciones:					
.....					
OBRAS					
Orden de Compra N°			Descripción:		
Datos del Contratista:					
MEDIDAS DE SEGURIDAD ADOPTADAS					
Elem. Protección Personal	Control de Gases Explosivos	Planilla de Control de Gases Explosivos N°			
N° de Matafuegos de 10 kg:			Otros Matafuegos:		
Distancia de Vehículos:			Herramientas antichispa:		
Control Herramientas Manuales	Control Eq de Izaje	Seguro Personal	Señalización de Seg		
Vias de Escape	Condición de Vehículos	Eq Respiración Asistida		ACRT N°	
Tablestacado y/ó ángulos adecuados de taludes en excavaciones de más de 1,8 mts					
Hubo derrame de producto en el Área?:					
Observaciones:					
Supervisor de Campo	Firma:		Supervisor de H&S Industrial	Firma:	
	Aclaración:			Aclaración:	

REFINOR S.A.
PERMISO DE TRABAJO EN DUCTOS
PSH 52 – Anexo 4

NOTA: Esta revalidación es válida solamente si las condiciones que se consignan en el cuerpo principal no han variado. Si hubiera variación en las condiciones ó en el trabajo enunciado, se confeccionará un nuevo PERMISO DE TRABAJO.

FECHA:...../...../.....(*) **TURNO:**
DESPACHANTE que proporciona Información Nombre:.....
SUPERVISOR EJECUTANTE Nombre:..... Firma:.....
OBSERVACIONES:.....

FECHA:...../...../.....(*) **TURNO:**
DESPACHANTE que proporciona Información Nombre:.....
SUPERVISOR EJECUTANTE Nombre:..... Firma:.....
OBSERVACIONES:.....

FECHA:...../...../.....(*) **TURNO:**
DESPACHANTE que proporciona Información Nombre:.....
SUPERVISOR EJECUTANTE Nombre:..... Firma:.....
OBSERVACIONES:.....

FECHA:...../...../.....(*) **TURNO:**
DESPACHANTE que proporciona Información Nombre:.....
SUPERVISOR EJECUTANTE Nombre:..... Firma:.....
OBSERVACIONES:.....

FECHA:...../...../.....(*) **TURNO:**
DESPACHANTE que proporciona Información Nombre:.....
SUPERVISOR EJECUTANTE Nombre:..... Firma:.....
OBSERVACIONES:.....

FECHA:...../...../.....(*) **TURNO:**
DESPACHANTE que proporciona Información Nombre:.....
SUPERVISOR EJECUTANTE Nombre:..... Firma:.....
OBSERVACIONES:.....

FECHA:...../...../.....(*) **TURNO:**
DESPACHANTE que proporciona Información Nombre:.....
SUPERVISOR EJECUTANTE Nombre:..... Firma:.....
OBSERVACIONES:.....

CONDICIONES DEL CIERRE DEL PERMISO

OBSERVACIONES:.....

Fecha:.....
Firma SUPERVISOR DE CAMPO:..... Aclaración:.....
Firma SUPERVISOR H&S Ind:..... Aclaración:.....

(*) Análisis de Riesgo: Hay personal nuevo en el equipo ejecutante?
Si (**NO Olvide** capacitar) N° ACRT:..... No

ANEXO 5

Firma de Permiso de Trabajo

Paro Programado de Planta de Proceso

A.- Objetivo y Alcance

Establecer condiciones mínimas y necesarias para dar validez a la Habilitación y Revalidación de un Permiso de Trabajo en un horario diferente al cambio de turno del personal de producción, especialmente en lo referido a la Revalidación de permisos de trabajo, en forma exclusiva para la situación particular de Paro Total Programado de una Planta de Procesos de la Destilería Campo Durán por mantenimiento,

Por Planta de Proceso de la Destilería Campo Durán entiéndase

A.a.- Turbex I, que incluye las áreas Expansión I y Fraccionamiento I

A.b.- Turbex II, que incluye las áreas Expansión II y Fraccionamiento II

A.c.- Topping:, que incluye las áreas de Destilación Atmosférica, Torre de Vacío y Hornos

A.d.- Reforming: que incluye las áreas de HDT, Reforming y Extracción de Benceno y además

A.e.- Servicios Auxiliares.

B.- Desarrollo

B.1.- Responsabilidades del Jefe de Departamento Producción

B.1.1.- Designará un Responsable Operativo para Paro de Planta por cada turno de trabajo establecido en la programación del paro programado de planta, así por ejemplo: si se programara realizar las tareas en 2(dos) turnos de 12(doce) horas cada uno, deberán ser designadas 2(dos) personas como Responsables Operativos.

B.1.1.1.- El “Responsable Operativo de Paro de Planta” designado deberá estar previamente habilitado como firmante de Permiso de Trabajo.

B.1.1.2.- Cuando lo considere necesario, el Jefe de Departamento Producción podrá designar más de un Responsable Operativo para Paro de Planta en el horario “Diurno”, en el que se realiza un mayor número de trabajos, los que deberán atender los trabajos a realizar en diferentes Áreas de la planta intervenida, por ejemplo en el caso de Paro de Planta Turbex I: un Responsable Operativo para Paro de Planta, que atienda los trabajos a realizarse en Expansión I y otro Responsable Operativo para Paro de Planta que atienda los trabajos a realizarse en Fraccionamiento I.

B.1.1.3.- En horario “Nocturno”, si así estuviera programado la realización del Paro de Planta, podrá designar una sola persona como Responsable Operativo para Paro de Planta, que atienda el total de trabajos a realizar en todas las áreas que comprenden la Planta de Proceso intervenida.

Para lo anterior, el Jefe de Departamento Producción tomará los recaudos necesarios, para asegurar que la persona designada esté informada del estado de avance en el que recibe las tareas en ejecución y las que serán iniciadas durante el turno que le toca cubrir.

B.1.2.- Deberá comunicar al Jefe del Departamento Mantenimiento y al Jefe de Seguridad de Campo Durán el nombre de la/s persona/s designada/s como Responsable Operativo para Paro de Planta y el diagrama de rotación correspondiente, siendo necesario esto cada vez que reemplace al/los Responsable/s Operativo/s para el Paro de Planta ó modifique el diagrama de rotación de los mismos.

B.1.3.- La designación del Responsable Operativo para Paro de Planta por parte del Jefe del Departamento Producción se entenderá como que ha tomado los recaudos necesarios para verificar que el/los designado/s tiene/n los conocimientos y/o experiencia suficientes para realizar la tarea.

B.2.- Permiso de Trabajo

B.2.1.- Tanto los nuevos permisos de trabajo como las reválidas, serán firmados por el Responsable Operativo para Paro de Planta.

B.2.2.- Los Operadores de Sala y de Campo de la Planta de proceso intervenida colaborarán, con el Responsable Operativo para Paro de Planta, en la preparación para mantenimiento de los equipos e instalaciones solicitadas.

B.2.3.- Debido a que la Planta se encuentra Fuera de Servicio, y las condiciones operativas de la misma no variarán, la reválida de los permisos de trabajo podrá ser realizada en el horario de cambio de turno del Responsable Operativo para Paro de Planta, que deberá coincidir con el cambio de turno del personal de Mantenimiento.

B.2.4.- El Responsable Operativo para Paro de Planta se mantendrá en contacto con los Operadores de Sala de las Plantas de Proceso en operación con objeto de identificar maniobras, que puedan afectar/modificar las condiciones de seguridad de los trabajos en ejecución en la planta Fuera de Servicio.

B.2.5.- Durante la reválida de un permiso de trabajo no se requerirá la firma del Operador de Campo. Sin embargo el Responsable Operativo que **sí firma** la reválida, al tildar el campo con la leyenda “Se verificó que las condiciones operativas de seguridad se mantienen” deberá solicitar la asistencia del Operador de Campo para verificar la situación antes descrita y firmar la reválida con total seguridad y responsabilidad.

B.2.6.- Cuando el trabajo fue interrumpido por más de 72 hs, no será necesario confeccionar un nuevo permiso de trabajo para reiniciar la tarea. Esto siempre que la Planta continua Fuera de Servicio, y las condiciones de seguridad operativas no variaron.

B.2.7.- Cuando un equipo estático (Tanque, Acumulador, Torre, Horno, etc.) sea intervenido para realizar trabajos de:

- Montaje de Chapa ciega (colocación de chapas ciegas en líneas de ingreso y egreso de producto a un equipo contra el equipo para aislar el mismo)
- Apertura de Equipo (retiro de tapa brida en entrada de hombre)
- Ingreso para Limpieza de Equipo
- Ingreso para Inspección Visual
- Cerrado de equipo (montaje de tapa brida en entrada de hombre)
- Retiro de Chapa Ciega,

se deberá:

a.- confeccionar un permiso de trabajo para la tarea de montaje de chapas ciegas.

b.- las tareas: Apertura de Equipo, Ingreso para Limpieza de Equipo, Ingreso para Inspección Visual, Cerrado de equipo y Retiro de Chapa Ciega, se podrán considerar como etapas de una tarea mayor “**Inspección de Equipo**”, por lo que se podrá confeccionar un solo permiso de trabajo que considera todas éstas etapas.

b.1.- Al momento de confeccionar el permiso de trabajo, para la inspección de equipo, se deberán incluir las Ordenes de Trabajo correspondientes a cada tarea.

b.2.- Al momento de “abrir” el permiso de trabajo deben estar confeccionados los ACRT de cada tarea.

b.3.- El responsables ejecutante que firme el permiso de trabajo lo será por todas las etapas del mismo. De igual manera para quién firme como Responsable Ejecutante en la reválida del Permiso de Trabajo correspondiente.

c.- Cuando en el equipo intervenido sea necesario realizar una tarea no incluida en la “Inspección de equipo”, se deberá realizar un nuevo Permiso de Trabajo con todo lo que este requiera.

B.3.- A los efectos de lo aquí descrito, el Paro Programado de Planta es el periodo comprendido entre el momento en que la planta se encuentra con todos los equipos parados (accionados eléctricamente ó con vapor), sin circulación de fluidos (productos, insumos ó servicios) por equipos y líneas, y caudal cero de materia prima, según los manuales operativos correspondientes, hasta el momento en que la planta se encuentra en condiciones de iniciar la Puesta en Marcha.

